

LOTA, 02 de Junio del 2023

DECRETO Nº 837 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña LIZ MARCELA OÑATE VALENZUELA, RUT Nº** en la cual incluye, / Resolución Sanitaria Nº 2308270116

de fecha 01-06-2023/ Declaración jurada de fecha 03/05/2023 Certificado de Destino Nº 12 de fecha 16.05.2023 para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N $^{\circ}$ 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N $^{\circ}$ 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

- d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
- e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a doña LIZ MARCELA OÑATE VALENZUELA, RUT Nº para que funcione con Patente Comercial en Calle O'Higgins Nº 21 Lota. Giro: ABARROTES, LACTEOS Y LIBRERIA.

2.- La patente se otorga en forma DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sra. Liz Marcela Oñate Valenzuela
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos .-